



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

DESPACHO DEL ALCALDE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 026 DE 2021
(ENERO 29)**

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2021, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO- LEY 1567 DE 1998, LEY 909 DE 2004, DECRETO 1083 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 18 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece "A través de los programas de Bienestar Social que formulen y ejecuten las entidades se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados".
2. Que el artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, determina "Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de Bienestar Social".
3. Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 en su párrafo, establece "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de Bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."
4. Que el Decreto 1083 en su artículo 2.2.10.1, establece que "Las entidades deberán organizar programas de Bienestar Social con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados".
5. Que los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mantenimiento de su nivel de vida y el de sus familias; así mismo deberán permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.
6. Que, mediante encuestas aplicadas a los funcionarios de la Administración Municipal de Cajicá, se identificaron las necesidades de actividades de Bienestar, por lo cual se aprobaron los temas para elaboración del cronograma para la ejecución del PBS 2021.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57-1) 8795358 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

7. Que la Secretaria General a través de la Dirección de Gestión Humana formulo el Plan de Bienestar Social vigencia 2021, anexo a la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2021, a que hace referencia la parte motiva de la presente Resolución y de la cual hace parte integral.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniel Esteban Martínez Chamucero		Profesional Universitario DGH
Revisó	Karen María Gutiérrez Ellas		Directora de Gestión Humana
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



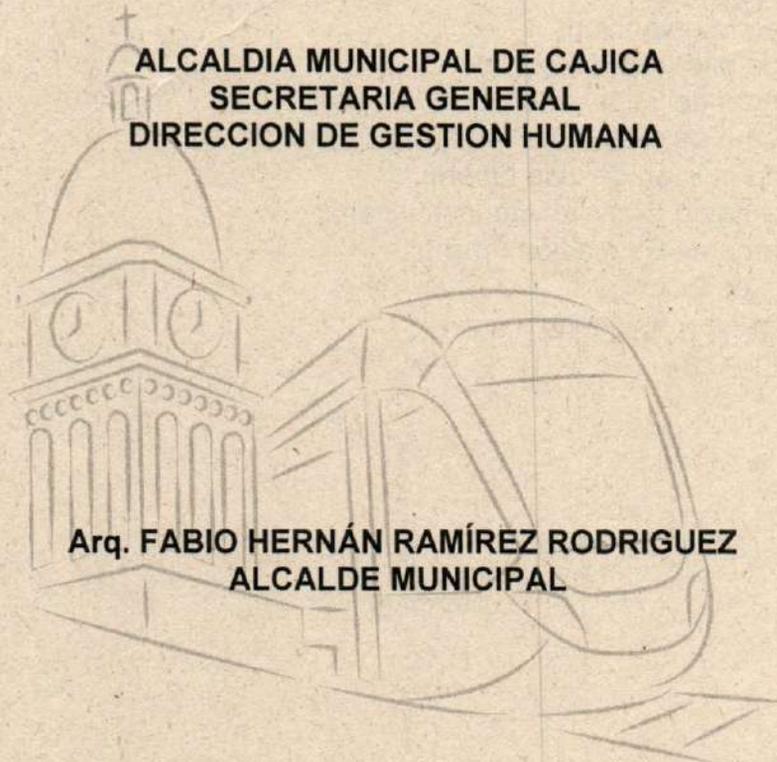


ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

2021

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE GESTION HUMANA**



**Arq. FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL**

CAJICÁ 2021



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-ISO-CERT01118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Marco normativo o legal
 - 1.1 Objetivos
 - 1.2 Objetivo general
 - 1.3 Objetivos específicos
 - 1.4 Beneficiarios
 - 1.5 Responsable
 - 1.6 Diagnóstico
 - 1.7 Área de intervención
 - 1.8 Área de intervención social
 - 1.8.1 Programa de Seguridad Social integral
 - 1.8.2 Programa de recreación y deporte
 - 1.9 Área de calidad de vida laboral
 - 1.9.1 Programa de Convivencia Institucional
 - 1.9.2 Programa de Educación Formal
 - 1.9.3 Planes de Incentivos
 - 1.10 Presupuesto Asignado
 - 1.11 Cronograma





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

INTRODUCCIÓN

El plan de Bienestar Social de la Administración Municipal de Cajicá se enfoca principalmente a la disminución del estrés en el entorno laboral y al mejoramiento de la productividad laboral, como eje fundamental de toda entidad en cumplimiento de su misión institucional.

Hoy el estado se ha convertido en una organización dinámica de permanentes cambios y transformaciones, generando que este busque fortalecer la administración pública mediante la implementación de los programas de talento humano como parte fundamental para la generación de un ambiente laboral donde el servidor puede tener un desarrollo integral y armónico

En consecuencia, el programa de bienestar social de la Administración Municipal de Cajicá deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en laboral, exaltando la labor del servidor público, generando espacios de integración y convivencia que contribuyan en la formación de una cultura que manifieste en sus servidores, sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad; aspectos con efectos positivos que se reflejan tanto en la Alcaldía como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

De tal manera, podemos propiciar un entorno que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los funcionarios y en lo posible de su grupo familiar, aportando de esta manera a mejorar su calidad de vida, adecuándose a las necesidades reales por momento de cuarentena Nacional y direccionar las actividades hacia la generación de espacios que le permitan a los servidores públicos desde sus hogares cuando se requiera, participar activamente.

Así mismo, se enfoca en lograr la satisfacción de los servidores públicos, facilitar una actitud positiva y fortalecer el sentido de pertenencia, a través, de diversas actividades virtuales cuando se requiera, con temas de interés en salud física y mental; convirtiéndose en una herramienta para lograr la alineación de los objetivos personales con la situación generada por el COVID-19

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios Públicos de la entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores.

El Plan de Bienestar, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

los servicios al interior y exterior de la entidad y se refleje en el cumplimiento de la misión de la institucional, aumentado los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios al ciudadano.

1.2. Objetivos Específicos

1. Generar estrategias, espacios y acciones a través de medios tecnológicos, que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar
2. Generar acciones que propendan a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar.
3. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
4. Generar mediante acciones de promoción y prevención participativas la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativo, deportivo, socio cultural y familiar
5. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
6. Facilitar espacios de actividad física alternativa a través de clases virtuales con instructor en vivo, que permitan la creación de hábitos saludables y entorno a los cuales las familias se motiven a participar activamente.
7. Propiciar espacios de capacitación virtual, donde los servidores públicos puedan compartir con su grupo familiar.

2. MARCO NORMATIVO O LEGAL

Decreto ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulo para los empleados del estado, junto con las políticas de bienestar social, orientados a la planeación ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional

Adicionalmente en su capítulo II Artículo 19 define "Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos".

Ley 909 de 2004, parágrafo del Artículo 36. "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Decreto 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, capítulo II, Artículo 69, "Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".

Artículo 70, "Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

70.2 Artísticos y culturales.

70.3. Promoción y prevención de la salud.

70.4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Artículo 75. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

75.1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.

75.2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.

75.3. Preparar a los pres pensionados para el retiro del servicio.

75.4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.

75.5. Fortalecer el trabajo en equipo.

75.6. Adelantar programas de incentivos.

Ley 734 de 2002, en los numerales 5 y 4 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias Participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales.

La Ley No. 1857 del 26 de Julio del 2017. Parágrafo del artículo 5A. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

3. BENEFICIARIOS

Se establecen como beneficiarios del presente plan de bienestar a todos los funcionarios de la Administración Municipal de la Alcaldía de Cajicá y sus familias en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1988.

4. RESPONSABLE

Dentro de la Secretaría General se encuentra la Dirección de Gestión Humana, la cual tiene como función de ejecutar y coordinar todas las actividades tendientes a mejorar el bienestar Social Laboral, siendo la responsable de su implementación y ejecución.

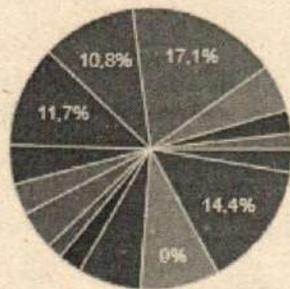
5. DIAGNOSTICO

El diagnóstico de necesidades se realizó basado en la frecuencia de la tabulación de necesidades de bienestar social que se establecieron a través de encuestas aplicadas a los funcionarios de la administración, herramienta utilizada para realizar el cronograma de actividades para el 2021.

La Dirección de Gestión Humana a través de Google formularios, realizó la encuesta y consolidó la información que permitió evidenciar las necesidades de Capacitación para los servidores públicos de la Administración Central Municipal, así:

SECRETARIA

111 respuestas



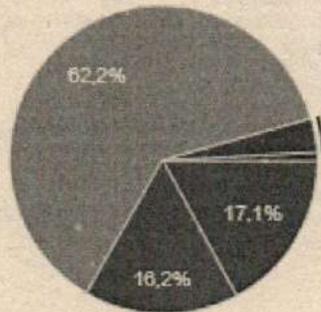
- DESPACHO DEL ALCALDE
- SECRETARIA GENERAL
- SECRETARIA DE HACIENDA
- SECRETARIA DE SALUD
- SECRETARIA DE TRANSPORTE Y ...
- SECRETARIA DE DESARROLLO EC...
- SECRETARIA DE AMBIENTE Y DES...
- SECRETARIA JURÍDICA
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
- SECRETARIA DE PLANEACIÓN
- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- SECRETARIA DE GOBIERNO Y PAR...
- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTU...
- OFICINA DE CONTROL INTERNO
- OFICINA DE PRENSA Y COMUNICA...



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

TIPO DE NOMBRAMIENTO

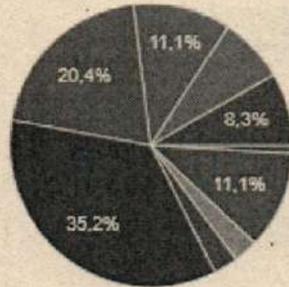
111 respuestas



- LIBRE NOMBRAMIENTO
- PROVISIONAL
- CARRERA ADMINISTRATIVA
- PERIODO DE PRUEBA
- TRABAJADOR OFICIAL

TIPO DE CARGO

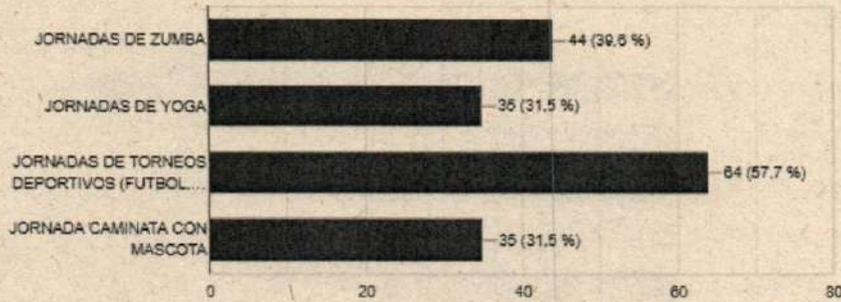
108 respuestas



- SECRETARIO DE DESPACHO
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO/ FINANCIERO/TÉCNICO
- JEFE DE OFICINA
- PROFESIONAL ESPECIALIZADO
- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- CONDUCTOR MECÁNICO
- TRABAJADOR OFICIAL

NECESIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

111 respuestas

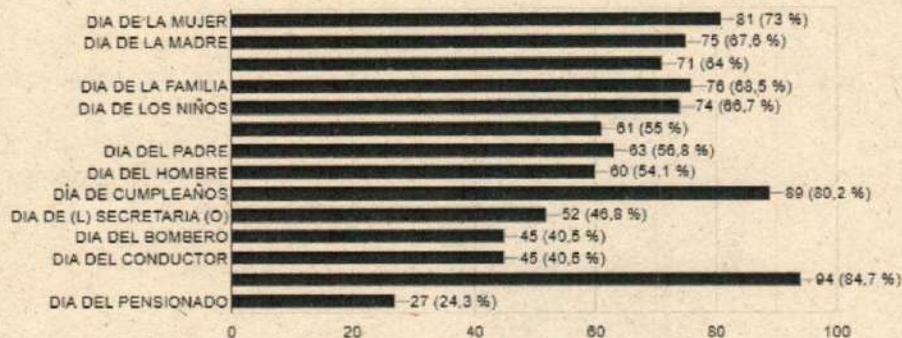




ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

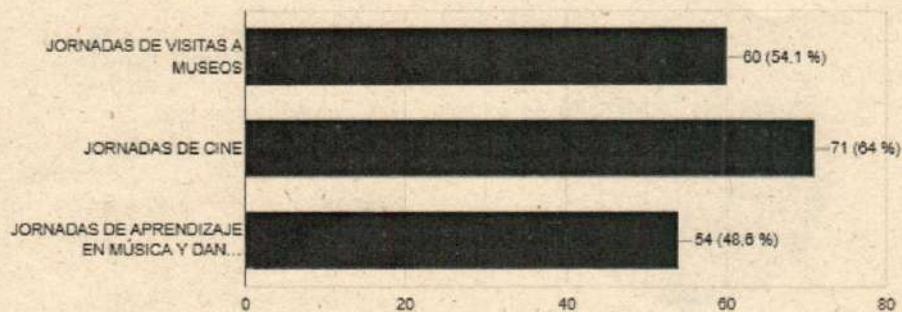
NECESIDAD DE JORNADAS DE RECONOCIMIENTO Y CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES

111 respuestas



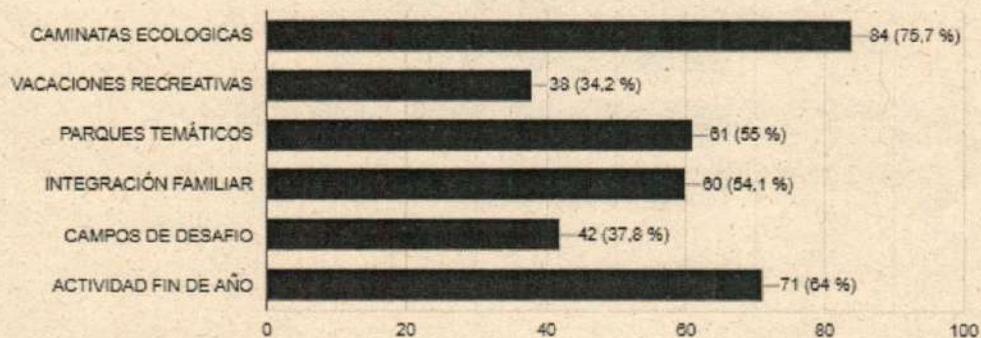
NECESIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES

111 respuestas



NECESIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS

111 respuestas



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



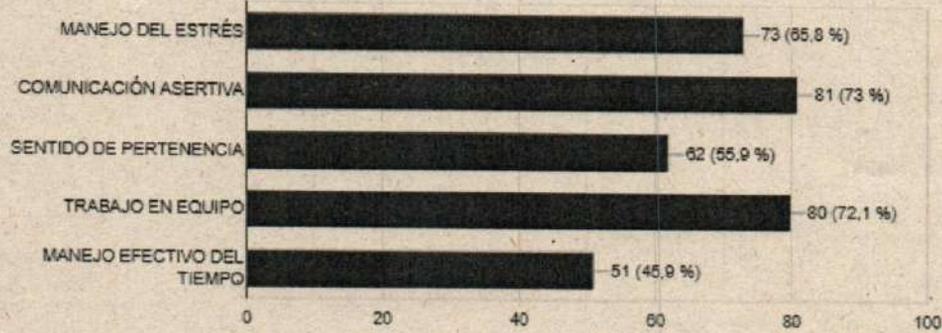
CO-SG-CERT0118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

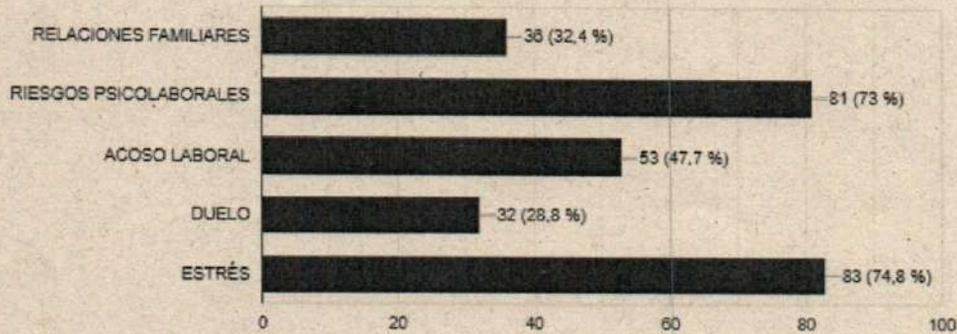
NECESIDAD DE ACTIVIDADES CLIMA LABORAL

111 respuestas



NECESIDAD DE ACTIVIDADES INTERVENCIÓN SOCIAL

111 respuestas



Teniendo en cuenta la información anterior se incluirán en el cronograma de Bienestar Social del 2021 las actividades que obtuvieron mayor solicitud por los funcionarios.

CRONOGRAMA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PBS - 2021															
Nº	ACTIVIDAD	ALCANCE	MODALIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	RECONOCIMIENTO POR CUMPLEAÑOS	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	JORNADAS DE YOGA	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá y su grupo familiar	- PRESENCIAL - VIRTUAL			X			X			X			
3	RECREACIÓN PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL									X			X
4	CLASES CON INSTRUCTOR EN VIVO, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá y su grupo familiar	- PRESENCIAL - VIRTUAL				X	X							
5	TORNEO DEPORTIVO	A todos los servidores de la planta global central de la administración municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL									X	X		
6	JORNADAS DE ZUMBA	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá y su grupo familiar	- PRESENCIAL - VIRTUAL			X		X		X		X		X	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

7	JORNADAS DE CINE Y/O TEATRO	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL								X	X								
8	CAMINATAS ECOLÓGICAS	A todos los servidores de la planta global central de la administración municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL																	X
9	FERIA DE VIVIENDA	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL									X								
10	FERIA DE ELECTRODOMESTICOS	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL									X								
11	ACTIVIDADES MANEJO EFECTIVO DEL ESTRÉS	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL			X							X							
12	ACTIVIDADES INTEGRACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL				X													X
13	ACTIVIDAD FIN DE AÑO	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL																	X
14	RECONOCIMIENTO DIA DE LA MUJER	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL			X														
15	RECONOCIMIENTO DIA DE LA MADRE	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL				X													
16	RECONOCIMIENTO DIA DE LA FAMILIA	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL										X							
17	RECONOCIMIENTO DIA DE LOS NIÑOS	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL																X	
18	RECONOCIMIENTO DIA DEL PADRE	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL									X								
19	RECONOCIMIENTO DÍA DEL HOMBRE	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL																	X
20	RECONOCIMIENTO DÍA DE L@ SECRETARI@	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL										X							
21	RECONOCIMIENTO DIA DEL BOMBERO	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL																	X
22	RECONOCIMIENTO DÍA DEL CONDUCTOR	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL										X							
23	RECONOCIMIENTO DÍA PROFESIONES	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	RECONOCIMIENTO DÍA DEL PENSIONADO	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL											X						
25	RECONOCIMIENTO DIA SERVIDOR PÚBLICO	A todos los servidores de la Planta Global Central de la Administración Municipal de Cajicá	- PRESENCIAL - VIRTUAL									X								



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

6. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

6.1. Área de protección y servicios sociales

Se enfoca en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan las necesidades de protección ocio, identidad, aprendizaje del funcionario y sus familias, para mejorar sus niveles de salud vivienda, recreación, cultura y educación.

Las acciones y actividades de este componente deberán propender por mantener una constante coordinación y comunicación inter institucional que permitan garantizar varios objetivos: garantizar y gestionar los procesos de afiliación y tramites que supone el acceso a todos y cada uno de estos los servicios, generar la cultura de la adecuada utilización y maximización de los recursos los organismos de protección social e implementar el sistema de evolución permanente sobre la calidad de los servicios prestados a los funcionarios de la administración.

Por otra parte, es fundamental que la administración garantice a los funcionarios el desarrollo de eventos y actividades de interés general que propicien y desarrollen aspectos como el trabajo en equipo, promueven la creatividad y la sana convivencia a través de actividades lúdicas, culturales, artísticas, mediante el desarrollo de diferentes estrategias y metodologías como cursos, talleres, encuentros, todos ellos direccionados al desarrollo de las habilidades y destrezas individuales respetando los gustos y preferencias de los funcionarios.

6.1.1. Programa de seguridad social integral

Hacemos referencia a los programas que se encuentran en el mercado y que ofrecen las diferentes empresas del área según su especialidad del servicio; Empresas Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondo de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, entidades en las que los funcionarios debe estar afiliados.

La Dirección de Gestión Humana, tendrán un papel fundamental, pues tendrá la responsabilidad de realizar una acertada coordinación y adecuado uso de los programas de promoción y prevención que cada una de las organizaciones debe asumir acorde con su especialidad.

Cobertura

El programa de bienestar Social, busca tener cobertura para todos los funcionarios de la administración municipal y su grupo familiar primario, en aspectos relacionados con la educación, salud, recreación, a través de los programas de bienestar y estímulos adoptados por la administración y los ofrecidos por la Caja de Compensación Familiar.

Será responsabilidad de la Administración Municipal a través de la Dirección de Gestión Humana, ejecutar, controlar y evaluar las actividades que permitan



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

fortalecer los procesos misionales, el sentido de pertenencia por las labores y la institución, fortalecer el compromiso individual de los funcionarios con el propósito de mantener un mejor clima laboral como generador de calidad de vida que contribuya a potenciar las cualidades particulares de los funcionarios.

Estrategias

- ✓ Generar y mantener procesos de comunicación eficientes con las diferentes entidades prestadoras de servicios en Salud, ARL, Caja de Compensación Familiar al ingreso de nuevos funcionarios.
- ✓ Implementar un proceso de orientación e información de los servicios, para los funcionarios que se vinculan a la administración.
- ✓ Establecer un proceso de atención permanente y personalizada, sobre las inquietudes que les surjan a los funcionarios en materia de los servicios ofrecidos y a los traslados y novedades.
- ✓ Coordinar la entrega oportuna de información y documentación que suministren a los funcionarios las diferentes entidades prestadoras de servicios, Salud, ARL, Caja de Compensación Familiar, Fondos de Pensiones y Cesantías.

6.1.2. Programa de Recreación y deportes

La recreación es una actividad humana muy importante ligada directamente a las necesidades de autor-realización. Por otra parte, el estrés provocado por largas horas de trabajo, rutina, tareas que implican gran esfuerzo, llevan a la desmotivación, falta de atención en las tareas laborales y por ende, ausentismo. Pero los problemas mayores están relacionados a la interacción entre personas, el intercambio de experiencias que les permita desarrollar nuevos enfoques y aprender en la interacción con otros.

Así, entender la recreación como nueva disciplina es de vital importancia, para entender el papel de la recreación como un fenómeno social que está al servicio del ser humano y que aporta a la formación de personas íntegras. De esta manera, es necesario tomar conciencia y analizar la situación, ya que la recreación es una actividad que va en beneficio de la salud personal del individuo, así como de su entorno, para mejorar, su motivación y calidad de vida.

Adicionalmente, se puede señalar la recreación, como una herramienta de promoción para el desarrollo de aspectos psico-emocionales en los trabajadores, como son: la autoestima, la capacidad de superación, la seguridad, el autoconocimiento, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el bienestar y la solidaridad como fundamentos y oportunidades de desarrollo. La recreación, más allá de ser una actividad que genera placer y satisfacción, es una forma de convertir el tiempo libre en una orientación importante de proyecto de vida.

En este contexto, las actividades que se implementen acorde con el gusto y necesidades de los funcionarios, deberán estar direccionadas hacia actividades



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

intelectuales, artísticas, artesanales, ecológicas, deportivas, todas ellas tendientes a estimular la adecuada utilización del tiempo libre de los funcionario y su núcleo familiar, donde el funcionario tenga alternativas que le satisfagan y desarrolle integración con sus compañeros y familia, fortalezca la cultura organizacional y el sentido de pertenencia.

Estrategias

- ✓ Establecer, implementar, coordinar ejecutar, con las entidades públicas o privadas; Instituto municipal de deportes, Instituto de Cultura, Caja de Compensación, Familiar, etc.; los programas deportivos y recreativos de aceptación de los funcionarios y sus familias.
- ✓ Desarrollar actividades lúdicas, culturales que fortalezcan los lazos de los funcionarios públicos entre si y sus familias.
- ✓ Desarrollar programas y actividades, fuera de los horarios laborales, que propicien la adecuada utilización del tiempo libre de los funcionarios, acorde con a las necesidades y gusto, expresados en la encuesta de expectativa.
- ✓ Motivar a los funcionarios para que se vinculen activamente a las actividades programadas en cumplimiento del presente plan de bienestar.
- ✓ Incentivo de uso para funcionarios públicos. Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta, teniendo en cuenta la Ley 1811 de 2016.

6.2. Área de Calidad de Vida Laboral

“La calidad de vida Laboral puede entenderse como la percepción que tienen los empleados de las condiciones de trabajo, del ambiente laboral, y de la concordancia entre la vida laboral, familiar y personal”. También se concibe como el proceso dinámico y continuo el que el desarrollo de la actividad laboral está organizado objetiva y subjetivamente, tanto en sus aspectos operativos como relacionales, con el fin de contribuir al más completo desarrollo del trabajador.

De igual forma consideraremos la calidad de vida laboral como el grado de satisfacción y bienestar físico, psicológico y social experimentado por los individuos en su labor y en su entorno de trabajo.

Dentro de este componente, se establecerán e implementarán los siguientes programas:

Medición del clima laboral: Este se refiere a la forma como los funcionarios de la administración perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante en su comportamiento y rendimiento al interior de la administración



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

De conformidad con el numeral 75.1 del artículo 75 del decreto 1227 de 2005 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, "Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención".

Programa de Pre pensionados: Concebido para preparar a los funcionarios de la administración a cumplir con los requisitos para beneficios de la pensión según lo establecidos por el art. 262 literal c) de la ley 100 de 1993 y en especial el decreto Ley 1227 de 2005 art. 75, numeral 3.

Los programas adoptados deberán estar encaminados a preparar al funcionario a su cambio de estilo de vida y hacer más llevadero este nuevo estado hacia la formulación de un nuevo proyecto de vida en aspectos de ocupación e inversión, la ocupación del tiempo, las actividades tendientes a la promoción y conservación de la salud.

6.2.1. Programa de convivencia institucional

Con la implementación de diversas actividades consensadas, se buscará fortalecer los valores personales, tecnológicos, de identidad cultural, en el ámbito individual y colectivo dentro del contexto familiar e institucional que nos permitan interactuar con personas de diversas formas de pensar, sentir y compartir espacios de participación, integración, confianza.

Estrategias

- ✓ Creación de procesos de comunicación efectiva que permita la atención y participación de todos los funcionarios
- ✓ Organizar actividades deportivas, culturales y recreativas que propicien la integración de los equipos de trabajo de las diferentes dependencias de la administración.
- ✓ Implementar estrategias que sensibilicen y motiven la participación de los funcionarios en las actividades y eventos programados
- ✓ Socializar y coordinar con las diferentes instancias de la administración para que se vinculen y presten apoyo en la realización de los diferentes eventos deportivos, culturales y de recreación.
- ✓ Coordinar con la Caja de Compensación Familiar e informar la realización de actividades conjuntas para la participación de los funcionarios y sus familias.
- ✓ Implementar mediante diversos medios el reconocimiento y saludos en fechas especiales.

6.2.2. Programa de educación no formal



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT0118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Se pretende con la implementación de este programa, dar apoyo a los funcionarios que desean adelantar estudios en educación no formal, tendiente a mejorar su formación profesional y personal.

Estrategias

- ✓ Establecer convenios con instituciones públicas o privadas tendientes a la formación de los funcionarios
- ✓ Generar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos apoyados durante cada periodo

6.2.3. Planes de incentivos

Buscan hacer un reconocimiento al desempeño de los funcionarios a nivel Individual, en cada uno de los niveles jerárquicos de la estructura de la Administración municipal, dichas actividades se señalarán detalladamente en el Plan de Incentivos 2021.

Estrategias

- ✓ Elección del mejor empleado de carrera y de libre nombramiento y remoción y de los empleados de cada nivel jerárquico, acorde con la evaluación de desempeño
- ✓ Se organizará una ceremonia oficial para la entrega de los incentivos, que podrán ser bonos de consumo o de turismo, al igual que se entregará a cada uno de los reconocidos una mención honorífica.

7. PRESUPUESTO

Para la ejecución del Plan de Bienestar Social del año 2021 para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá, nivel central, se tiene asignados presupuestalmente recursos de funcionamiento bajo el rubro 2.1.2.02.02.011 denominado "GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL".

Cajicá, enero 15 de 2021

FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniel Esteban Martínez Chamucero		Profesional Universitario DGH
Revisó	Karen María Gutiérrez Elías		Directora de Gestión Humana
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.